



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. Pedro Alegre
D. José Salvador Argente
D. Manuel Sanz

Secretario: D. Juan Lobato

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 27 de julio de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación del suministro de féretros a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00004), para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación de los sobres A y B que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según acta de 18 de julio de 2017, se dio plazo de subsanación por falta de documentación a las siguientes Empresas:

- ANTONIO CHAO E HIJOS, S.A.: no presentaron los Pliegos de Condiciones (PCAP y PPTP) firmados por el licitador.
- FEDELSUR – FÉRETROS DEL SUR, S.A.: en relación a la documentación administrativa requerida, la fotocopia del Documento Nacional de Identidad presentada no estaba compulsada, y no presentaron los Pliegos de Condiciones (PCAP y PPTP) firmados por el licitador. En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica era necesaria una declaración responsable de los suministros de féretros realizados ya que la documentación presentada no cumplía los requisitos legales requeridos.
- DIVINA AURORA, S.C.V.: no presentaron los Pliegos de Condiciones (PCAP y PPTP) firmados por el licitador.
- GRUPO LAMAS LUCUS, S.L.: a la vista de la documentación presentada para la acreditación de la solvencia técnica, era necesaria una declaración responsable e información complementaria sobre las certificaciones 190001 – 2013 de los féretros ofertados.

A las Empresas que no presentaron la documentación o no lo hicieron correctamente, de acuerdo al contenido del pliego, se les concedió un plazo de 5 días hábiles (hasta el día 25 de julio) para subsanar dichos defectos. Las Empresas han sido informadas correctamente ya que han presentado las subsanaciones.

Una vez analizada la documentación presentada por las Empresa y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, punto 3, Sobre



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

A - Documentación Administrativa y Sobre B – Solvencia Económica-Financiera y Solvencia Técnica, se estima que la documentación presentada es la adecuada.

Por lo tanto, se declaran a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:

- ANTONIO CHAO E HIJOS, S.A.
- FEDELSUR – FÉRETROS DEL SUR, S.A.
- GRUPO LAMAS LUCUS, S.A.
- SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA, S.A.
- DIVINA AURORA, S.C.V.

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante, de esta acta, indicando, tanto la relación de licitadores admitidos y no admitidos, como la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del sobre C que tendrá lugar en la sala de Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio de la M-30, calle Salvador de Madariaga, 11. 28027 de Madrid, a las 10,00 horas del día 30 de agosto de 2.017.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 27 de julio de 2.017.

Presidente
D. Carlos Sanza

Vocales
D. Pedro Alegre

Secretario
D. Juan Lobato

D. José Salvador Argente

D. Manuel Sanz